

Se convoca a todas las personas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para participar en el proceso de Postulación de la **Beca Talento (BT)** en su versión virtual. Esta beca, otorgada por Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación –UNIACC, en adelante solo “UNIACC”, permite financiar hasta un 100% del arancel anual de la carrera de pregrado (no incluye matrícula) por la duración oficial de ésta. Su renovación está sujeta al cumplimiento de requisitos académicos.

El o la postulante deberá rendir una evaluación que permita conocer sus aptitudes, motivaciones y habilidades en el ámbito disciplinar de la carrera a la cual postula. Dicha evaluación no constituye un método de selección a la Universidad, sino solo de asignación de un beneficio financiero (Beca).

La postulación a la Beca Talento, en su versión virtual, podrá realizarse hasta el 11 de enero hasta las 23:59 horas. Dicha postulación no tiene ningún costo asociado, es gratuita.

I.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- A) Podrán participar aquellos postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con situación migratoria regularizada en Chile, que estén en posesión de su Licencia de Enseñanza Media chilena (LEM).
 - b. Personas de nacionalidad chilena o extranjera con situación migratoria regularizada en Chile, que hayan convalidado en Chile los estudios de enseñanza media realizados en el extranjero.
 - c. Estudiantes regulares de colegios particulares privados, subvencionados y/o municipales de Chile, que estén cursando el último año de enseñanza media.
 - d. Estudiantes que estén en posesión de su LEM y que estén cursando una carrera en alguna institución de educación superior distinta a UNIACC (Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica u otras Universidades chilenas).
- B) Presentar su cédula de identidad vigente.
- C) Cumplir exitosamente todas las etapas: completar el formulario de inscripción, rendir la prueba oral escrita o audición correspondiente y cumplir con las etapas y plazos establecidos en las presentes Bases.
- D) **No** podrán participar personas que sean estudiantes activos de la Universidad UNIACC (con matrícula vigente durante 2025), ni quienes deseen reincorporarse a la institución, ya sea en la misma carrera en la que suspendieron sus estudios o en otra, con intención de homologar o convalidar asignaturas.

II.- DE LAS CARRERAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR

El postulante deberá elegir una de las siguientes carreras para rendir la prueba u audición:

CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA DIURNA
ARQUITECTURA
ARTES VISUALES
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: CINE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: GUIONES
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: TELEVISIÓN
COMUNICACIÓN DIGITAL: ANIMACIÓN DIGITAL
COMUNICACIÓN DIGITAL: DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS
DANZA Y COREOGRAFÍA
DISEÑO DE IMAGEN ESPECIALIDAD MODA
DISEÑO GRÁFICO ESPECIALIDAD MULTIMEDIA
MÚSICA E INTERPRETACIÓN
MÚSICA Y COMPOSICIÓN
PERIODISMO
PSICOLOGÍA
PUBLICIDAD
TEATRO Y COMUNICACIÓN ESCÉNICA
TRADUCCIÓN E INTERPRETARIADO BILINGÜE (INGLÉS - ESPAÑOL)
CARRERAS PRESENCIALES EN JORNADA VESPERTINA
DERECHO
PSICOLOGÍA
TEATRO Y COMUNICACIÓN ESCÉNICA
CARRERAS IMPARTIDAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
ARQUITECTURA
DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTES
PERIODISMO
PSICOLOGÍA

Los programas Advance están excluidos tanto para la postulación a Beca Talento como para uso de la beca obtenida.

III.- DE LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

El período de inscripción a Beca Talento versión virtual, iniciará el 24 de noviembre de 2025 y finalizará el 9 de enero de 2026 hasta las 23:59 horas, a través del [sitio web](#). Para estos efectos, el postulante deberá completar el formulario de inscripción, cargar la presentación (prueba), como no “listado” en su propio canal de YouTube y enviar el link en el formulario de postulación, que recibirás en tu correo con las instrucciones de la prueba hasta el 11 de enero de 2026.

En el caso que una prueba considere la realización de más de una actividad, el postulante debe cargar un solo video en su canal de YouTube. El video debe contener una toma principal de presentación y el desarrollo de la respectiva prueba.

El video puede ser grabado con celular, cámara, tablet o computador.

IV.- DE LA ACREDITACIÓN

La inscripción al proceso es individual, personal y válida solo para rendir la prueba correspondiente, conforme a la carrera a la que se postula. Debido a que la prueba/audición se asocia a las características de la carrera, el porcentaje obtenido en una carrera no puede usarse para matricularse en otra diferente.

Para participar del proceso de postulación a esta Beca, es necesario conocer y cumplir con las etapas y plazos establecidos. De no ser así, el postulante quedará eliminado automáticamente del proceso.

Universidad UNIACC se reserva el derecho de rechazar, en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación, a quienes no cumplan con los requisitos y disposiciones indicados precedentemente.

V.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- A) Tanto el diseño como la evaluación de las pruebas, estarán a cargo de Comisiones Evaluadoras especializadas en cada área vinculada a la carrera elegida por las y los postulantes.
- B) Estas Comisiones estarán integradas por docentes y profesionales de UNIACC.
- C) El criterio de selección se basa en el cumplimiento de todos los requisitos de postulación definidos en las presentes Bases, así como los resultados de las evaluaciones específicas de cada carrera, las que consideran de manera diferenciada los resultados de dichas evaluaciones.
- D) La Comisión establecerá una calificación para cada postulante, conforme a los criterios establecidos.
- E) La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de declarar desierto los cupos y realizar cualquier modificación que estime pertinente en la escala de asignación de beneficios.
- F) La calificación de la Comisión Evaluadora será inapelable.

VI.- DE LOS BENEFICIOS

- A) Las Becas son limitadas en número y/o monto de descuento.
- B) Entre los postulantes mejor evaluados se distribuirá la asignación de becas, cuyo máximo corresponde al 100% del arancel anual de la carrera (no incluye matrícula).
- C) La asignación de la Beca estará determinada por la calificación que la Comisión Evaluadora efectúe de la prueba de la especialidad realizada por el postulante.
- D) Esta Beca es nominativa, individual e intransferible y determinada para matricularse en la carrera que se asignó. El beneficiario deberá hacerla efectiva al momento de matricularse en la Universidad UNIACC, cuyo plazo vence el 30 de enero de 2026.
- E) La Beca se otorga por el número de años de duración oficial de la carrera. No obstante, para renovarla, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de mantención establecidos en el Reglamento de Becas y Financiamiento de la Universidad.
- F) La Beca se otorgará sobre el arancel anual de la carrera en que se matricule el estudiante, una vez aplicados los descuentos asociados a las Becas de Arancel del Ministerio de Educación.
- G) La Beca Talento no es acumulable con otras becas o convenios ofrecidos por UNIACC. Además, para su renovación, no se aplicará sobre aranceles de programas con menor carga académica ni sobre el arancel del Proceso de Titulación.
- H) Con todo, las disposiciones generales y particulares de esta Beca están contenidas en el Reglamento de Becas y Financiamiento de la Universidad.

VII.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los resultados de la postulación a la Beca se entregarán vía correo electrónico y/o telefónicamente, y se le hará entrega de un certificado, el que deberá ser presentado el día que se matricule en la Universidad (a más tardar el 30 de enero de 2026).

El o la postulante, al momento de matricularse en la Universidad deberá cumplir con los demás requisitos que establece la normativa de UNIACC, la que se encuentra disponible en su sitio web.

Los cupos de las carreras son limitados.

VIII.- DE LAS CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA

Las condiciones para perder la calidad de alumno regular de la Universidad UNIACC incluyen:

- No acreditar un promedio de notas igual o superior a 6,0 al momento de renovar la matrícula. Este promedio es el acumulado, considerando todas las notas de los semestres cursados por el estudiante hasta el momento de renovación.
- Ser eliminado de la Universidad por razones académicas o disciplinarias.
- Retirarse temporalmente (congelamiento) o definitivamente de la carrera.

Consultas e informaciones: difusion@uniacc.cl

IX.- AUTORIZACIÓN DE USO DE LA IMAGEN

Al participar en este proceso, el/la participante autoriza expresamente a la Universidad a utilizar, reproducir y difundir su imagen, voz, nombre y/o material audiovisual (fotografías, videos, grabaciones) generado en el marco de esta actividad, de manera gratuita, sin limitación temporal ni territorial, y exclusivamente para fines académicos, institucionales y de difusión en redes sociales u otros canales oficiales de comunicación de la Universidad.